Buenos Aires, 9 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN 5/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente y a través del organismo correspondiente, sobre los siguientes puntos referidos al inmueble sito en Cachimayo 595:

a.- Si tramita en dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires algún expediente de obra (demolición, aviso o permiso) referido a dicho inmueble, y, en caso afirmativo su estado de tramitación y remitir copia íntegra de las actuaciones correspondientes.

b.- Si se han presentado, desde la fecha de paralización de la obra, solicitudes, consultas técnicas, actuaciones preliminares o pedidos de reconsideración vinculados a un eventual nuevo proyecto constructivo. En su caso, deberá detallar su estado y organismo interviniente.

c.- Si se han realizado inspecciones por parte de la Agencia Gubernamental de Control, Guardia de Auxilio, Defensa Civil o cualquier otro organismo competente. En caso afirmativo, deberá informar fechas, resultados, actas labradas y medidas dispuestas.

d.- Si se han emitido intimaciones, sanciones o requerimientos al titular registral del inmueble por incumplimiento de deberes de mantenimiento, higiene o seguridad. En su caso, deberá remitir copia de las actuaciones.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:17/04/2026 15:19:37
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**
**Normativa**

**Número:** INLEG-2026-18475941-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

**Referencia:** RES 5-26 N

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:12:39 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:12:40 -03:00

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-18490961-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

**Referencia:** EX-2026-18475301-GCABA-DGCCN - Res 5/2026 - Informes referidos al inmueble sito en Cachimayo 595

---

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO**

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° **5/2026**, sancionada el día **09/04/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **03/06/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 01/06/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

**Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Agencia de Gubernamental de Control (Ministerio de Justicia) y al Ministerio de Seguridad, a los fines de su debida intervención y**

**respuesta**. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:44:21 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:44:23 -03:00

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-25866178-GCABA-DGROC

Buenos Aires, Lunes 1 de Junio de 2026

**Referencia:** S/EX-2026-18475301- -GCABA-DGCCN.-

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Directora General de la Dirección General de Registro de Obras y Catastro, en respuesta a lo requerido mediante la Resolución Nº 5/2026, incorporada mediante el documento electrónico Nº INLEG-2026-18475941-GCABA-DGCCN.

En atención a lo solicitado en el punto A, se informa que, efectuada la consulta en el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE/Módulo RLM) y en la Parcela Digital Inteligente (PDI), surge que respecto del inmueble sito en la calle Cachimayo Nº 595 únicamente tramitó el expediente Nº 16652/2005, correspondiente a una solicitud de demolición total y obra nueva, sobre la cual únicamente se encuentra autorizado y digitalizado el plano de demolición total, de fecha 23 de junio de 2005.

A mayor abundamiento, se adjunta como “Archivos Embebidos” el plano precedentemente mencionado.

Con relación a los extremos requeridos en los puntos B, C y D, se hace saber que tales aspectos no resultan competencia por parte de esta Dirección General.

En virtud de lo expuesto, se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento y a los fines que estime corresponder.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 14:18:55 -03:00

Antonella Ana Amicucci
Director General
D.G REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 14:18:56 -03:00

PARTIDA DE CONTRIBUCION TERRITORIAL N°

# PLANO DE DEMOLICION TOTAL

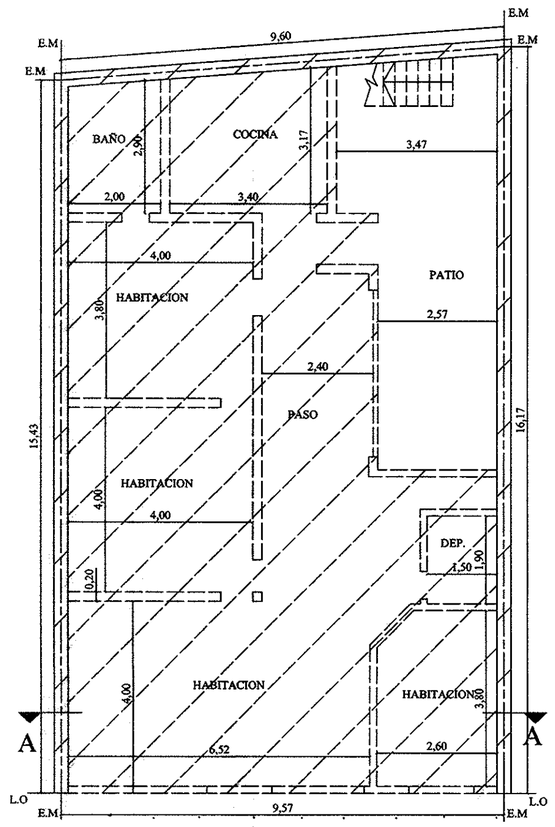
DESTINO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

PROPIETARIOS: FERNANDO RAMON MANZANO Y PABLO CABELLO

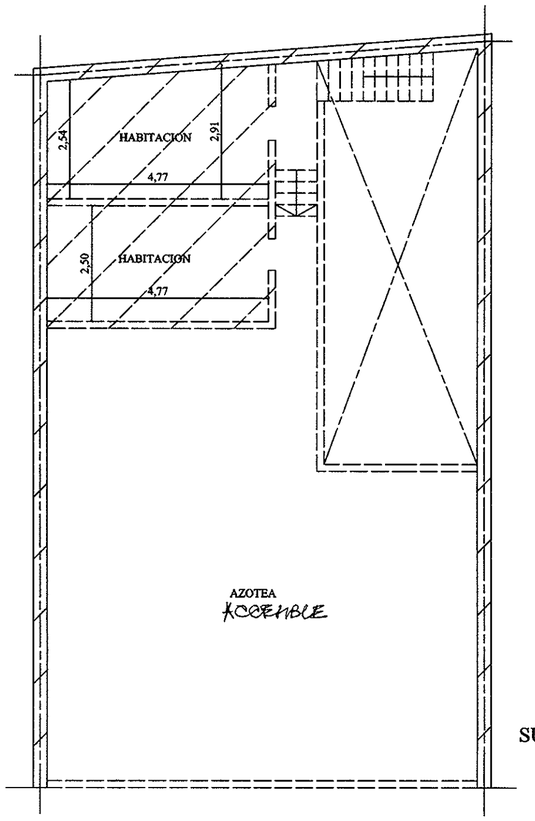
CALLE: CACHIMAYO 595

CIRC.:6 SECC.:40 MANZ:14A PARC:2

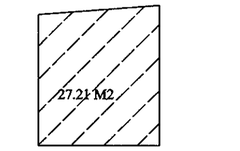
DIST: F.O.T: ESCALA 1:100



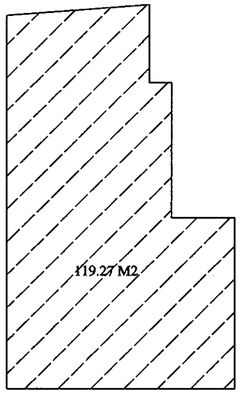

PLANTA BAJA




PLANTA ALTA

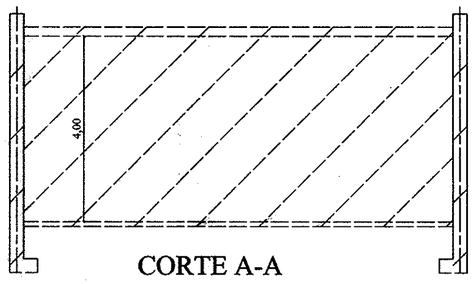



PLANTA ALTA

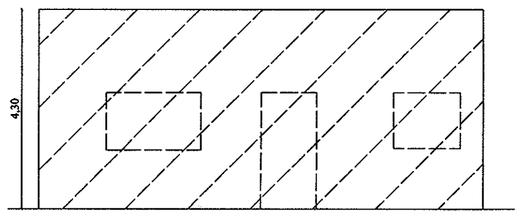



PLANTA BAJA

SUP. A DEMOLER 146.48 M2

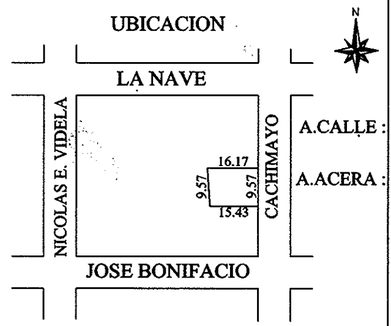



CORTE A-A




FACHADA

UBICACION




SUP. TERRENO 149.62
SUP. A DEMOLER 146.48 M2

PROPIETARIOS

DOM: EL MISMO

La aprobacion de los planos no exime de obligacion de posser permiso de uso.

DIRECTOR PABLO CABELLO MAT. 22272
PROYECTISTA ARQ.PABLO CABELLO
DOM: AV. DIRECTORIO 550

SUP. A DEMOLER

CONSTRUCTOR PABLO CABELLO MAT. 22272
DOM: AV. DIRECTORIO 550

CALCULISTA PABLO CABELLO MAT. 22272
DOM: AV. DIRECTORIO 550

EJEC.ESTRUC. PABLO CABELLO MAT. 22272
DOM: AV. DIRECTORIO 550

D. G. F. O. C.
REGISTRADO DE ACUERDO AL ART. 2.1.3.7. C. E. TEXTO
MODIFICADO POR [illegible] LEY 2144 (B.O. 2509)
SUJETO A VERIFICACION [illegible]
EXPTE Nº 16652 /05
23 JUN. 2005
VERIFICADA
[illegible] LEY 24441

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas**
**Plano registrado de Obra**

**Número:** PLANO-2022-44719460-GCABA-DGROC

Buenos Aires, Jueves 1 de Diciembre de 2022

**Referencia:** PLAOB POBRA Plano de Obra - Instalacion - OBRA - 16652 - 2005 - 2005-12-09 - 040-014A-002 - Archivo 00260969

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.01 03:15:57 -03'00'

DIEGO COHENCA
Jefe de Unidad
D.G REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.12.01 03:15:58 -03'00'

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-26069114-GCABA-DGASJU

Buenos Aires, Martes 2 de Junio de 2026

**Referencia:** Ref.EX-2026-18475301-GCABA-DGCCN_Resolución N°5/2026.

---

**DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA**

**SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

En el marco de las presentes actuaciones tramita la Resolución N° 5/2026 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en relación al Expte N°631-D-26 referente al inmueble sito en la calle Cachimayo N°595 en esta Ciudad de Buenos Aires.

La precitada Resolución en su Artículo N° 1 reza: *"El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente y a través del organismo correspondiente, sobre los siguientes puntos referidos al inmueble sito en Cachimayo 595:*

*a.- Si tramita en dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires algún expediente de obra (demolición, aviso o permiso) referido a dicho inmueble, y, en caso afirmativo su estado de tramitación y remitir copia íntegra de las actuaciones correspondientes.*

*b.- Si se han presentado, desde la fecha de paralización de la obra, solicitudes, consultas técnicas, actuaciones preliminares o pedidos de reconsideración vinculados a un eventual nuevo proyecto constructivo. En su caso, deberá detallar su estado y organismo interviniente.*

*c.- Si se han realizado inspecciones por parte de la Agencia Gubernamental de Control, Guardia de Auxilio, Defensa Civil o cualquier otro organismo competente. En caso afirmativo, deberá informar fechas, resultados, actas labradas y medidas dispuestas.*

*d.- Si se han emitido intimaciones, sanciones o requerimientos al titular registral del inmueble por incumplimiento de deberes de mantenimiento, higiene o seguridad. En su caso, deberá remitir copia de las actuaciones"*

A tal fin, ha tomado intervención la Secretaría Gestión y Desarrollo Urbano en la órbita de esta Jefatura de Gabinete de Ministros mediante Informe **IF-2026-25866178-GCABA-DGROC**, glosado a N° de orden 12 en las presentes actuaciones.

Con lo expuesto, se remiten las presentes actuaciones a su conocimiento y continuidad del trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 13:16:07 -03:00

ANALIA SCHIANO
Asesor legal
D. G. ASUNTOS JURÍDICOS (SSCTAL)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 13:16:08 -03:00

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-18491425-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

**Referencia:** EX-2026-18477206-GCABA-DGCCN - Res 5/2026 - Informes referidos al inmueble sito en Cachimayo 595

---

**MINISTERIO DE JUSTICIA - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° **5/2026**, sancionada el día **09/04/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **03/06/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 01/06/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

**Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (Jefatura de Gabinete de Ministros) y al Ministerio de Seguridad, a los fines de su debida intervención y respuesta**. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a

consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:45:18 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:45:19 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Número:** NO-2026-18611771-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

**Referencia:** EX-2026-18477206- -GCABA-DGCCN, s/ Resolución 5/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**A:** JOSE MANUEL RAMOS (AGC),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en virtud de las actuaciones de referencia, en relación a la Resolución 5/2026, obrante a orden 2, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 9 de abril de 2026, y remitida al Poder Ejecutivo por Nota 12/2026, obrante a orden 3.

Por la mencionada Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se solicita que informe sobre diferentes puntos referidos al inmueble sito en Cachimayo 595.

En relación a lo expuesto, a fin de cumplimentar con lo indicado, se solicita remitir a esta instancia la información requerida, antes del día 22 de mayo del corriente año, inclusive.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 16:58:28 -03:00

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 16:58:28 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Número:** NO-2026-24318759-GCABA-DGLYTAGC

Buenos Aires, Jueves 21 de Mayo de 2026

**Referencia:** S/ Respuesta a NO-2026-18611771-GCABA-DGTALMJ - Resolución N° 5/26 - Cachimayo 595

**A:** Ricardo Pardo (DGTALMJ),

**Con Copia A:** Victoria Watson (DGTALMJ), Rocio Garcia Fernandez (AGC), Azul Araceli Vignolo Lopez (AGC),

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Nota de referencia, respecto a la Resolución N° 5/26 sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por medio de la cual se solicita información respecto al inmueble sito en la calle Cachimayo 595, de esta Ciudad.

En tal sentido, se hace saber que esta Agencia Gubernamental de Control brindará la información de aquellos aspectos que se encuentren comprendidos dentro de su ámbito de competencia de conformidad con la normativa vigente, a saber:

**Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente y a través del organismo correspondiente, sobre los siguientes puntos referidos al inmueble sito en Cachimayo 595:**

**a.- Si tramita en dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires algún expediente de obra (demolición, aviso o permiso) referido a dicho inmueble, y, en caso afirmativo su estado de tramitación y remitir copia íntegra de las actuaciones correspondientes.**

Sobre este punto se informa que de acuerdo a la Ley 2.624, la Agencia Gubernamental de Control es el organismo competente en materia del otorgamiento de autorizaciones para actividades comerciales desarrolladas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también, controlar y verificar la seguridad e higiene de dichos establecimientos y obras civiles.

En virtud de ello, se aclara que toda cuestión vinculada al permiso de obra, planos de obra y/o documentación técnica registrada, corresponde a la órbita de la Dirección General de Registro de Obras y Catastro (DGROC), por lo que lo peticionado excede el marco de competencias que le fueron asignadas a la Agencia Gubernamental de Control.

**b.- Si se han presentado, desde la fecha de paralización de la obra, solicitudes, consultas técnicas, actuaciones preliminares o pedidos de reconsideración vinculados a un eventual nuevo proyecto constructivo. En su caso, deberá detallar su estado y organismo interviniente.**

Sobre este punto, corresponde remitirse a lo informado en el apartado a) respecto del alcance de las competencias de este Organismo, toda vez que lo requerido excede las facultades legalmente asignadas a esta Agencia.

**c.- Si se han realizado inspecciones por parte de la Agencia Gubernamental de Control, Guardia de Auxilio, Defensa Civil o cualquier otro organismo competente. En caso afirmativo, deberá informar fechas, resultados, actas labradas y medidas dispuestas.**

Sobre este punto se informa que, de la consulta realizada al sistema de uso interno de este Organismo (LIZA), surgen diversos registros de actuación inspectiva por parte de la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras de esta Agencia, circunstancia que da cuenta del seguimiento sostenido efectuado sobre el inmueble a lo largo de los años, mediante inspecciones periódicas, verificaciones de intimaciones, constataciones sobre el estado de paralización de la obra y controles vinculados a las condiciones de seguridad y conservación de la finca. A saber:

- Febrero 2014. Verificaciones de avance de obra. Resultado: se constató ejecución de estructura y exhibición de documentación registral y autorizaciones correspondientes.

- Marzo 2014. Inspección por orden judicial. Resultado: Verificación de deficiencias en pantallas de protección. Medidas adoptadas: intimación a paralizar trabajos y adoptar medidas de seguridad.

- Abril – Junio 2014. Inspecciones de seguimiento. Resultado: Verificación paralización de obra y persistencia de irregularidades. Medidas adoptadas: reiteración de intimaciones y controles de seguridad.

- Noviembre – Diciembre 2014. Inspecciones de seguimiento. Resultado: se constató estado de abandono, deterioro y falta de adecuación de medidas de seguridad. Medidas adoptadas: Labrado de actas de intimación y comprobación, intervención de Guardia de Auxilio y seguimiento de las condiciones de seguridad de la finca.

- 2015 – 2018. Inspecciones periódicas de control y verificación. Resultado: persistencia del estado de paralización y abandono de la obra. Medidas adoptadas: Reiteración de intimaciones, solicitud de intervención de Guardia de Auxilio y controles permanentes sobre las condiciones de seguridad y conservación.

- Junio 2024. Inspección por denuncia SUACI. Resultado: Verificación de daños y humedad en lindero derivados de la obra paralizada. Medidas adoptadas: intimación a subsanar daños y retirar elementos con riesgo sobre la vía pública.

- Septiembre 2025. Inspección verificación conservación edilicia. Resultado: se verificó falta de mantenimiento y conservación de fachada. Incumplimiento Art. 5.1.2 Código de Edificación. Medidas adoptadas: labrado de acta de intimación y acta de comprobación.

**d.- Si se han emitido intimaciones, sanciones o requerimientos al titular registral del inmueble por incumplimiento de deberes de mantenimiento, higiene o seguridad. En su caso, deberá remitir copia de las actuaciones.**

Sobre este punto, se informa en primer lugar que las intimaciones labradas respecto del inmueble de referencia, se encuentran incorporadas en el punto c), por lo que se sugiere la remisión a dicho apartado. Sin perjuicio de ello, del relevamiento de antecedentes efectuado se desprende que la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras, mantuvo un seguimiento sostenido y permanente respecto del inmueble sito en Cachimayo 595 durante el período 2014–2025, llevándose a cabo múltiples inspecciones, verificaciones de intimaciones y controles vinculados al estado de la obra, su paralización y las condiciones de seguridad comprometidas.

En dicho marco, personal inspectivo constató en reiteradas oportunidades el estado de paralización y abandono de la obra, y adoptó en todo momento las medidas preventivas necesarias en ejercicio de su competencia. Asimismo, se dio intervención a la Dirección General de Guardia y Auxilio de Emergencias, a los efectos de verificar el estado edilicio y posible riesgo estructural, según sus facultades asignadas.

Por otro lado, cabe señalar que las misiones y funciones atribuidas a este Organismo, se circunscriben a las tareas de

fiscalización y control, así como a la adopción de las medidas precautorias previstas en la Ley N° 1.217 —tales como clausura preventiva y/o secuestro—, a efectos de hacer cesar la falta y/o conservar su prueba. Que con posterioridad a ello, y de conformidad con el procedimiento administrativo previsto en dicha norma, corresponde a la Dirección General de Administración de Infracciones (DGAI) la resolución de las actuaciones y la determinación de las sanciones que eventualmente pudieran corresponder.

En igual sentido, corresponde destacar que el Código de Edificación en su artículo 5.1 hace mención a la “Conservación y Mantenimiento de los Edificios” y establece que todo edificio existente o librado al uso debe ser objeto de conservación y mantenimiento, siendo obligación de los propietarios, copropietarios sometidos al régimen de propiedad horizontal y condominio, superficiarios, usufructuarios, usuarios, tenedores, fiduciarios o beneficiarios de fideicomisos, conservar el inmueble y sus instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad, higiene y salubridad.

Por último y sin perjuicio de lo expuesto, en el caso de obras debidamente registradas, es el Director de Obra el profesional o técnico habilitado responsable de controlar el desarrollo de la obra; y concretamente “Controlar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de todos los profesionales y empresas intervinientes en la obra en lo referido a su ejecución”.

Finalmente, corresponde señalar que esta Agencia Gubernamental de Control ha dado respuesta a aquellos requerimientos comprendidos dentro de la órbita de sus competencias, en particular lo relativo a los puntos C y D de la Resolución en análisis, mientras qué, tal como se expusiera en los demás apartados de la misma, corresponde reiterar que no resultan competencia de este Organismo, conforme la Ley N° 2.624.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.21 16:26:32 -03:00

Sabrina Wolff
Director General
D.G. LEGAL Y TÉCNICA AGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.21 16:26:32 -03:00

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-24448654-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Viernes 22 de Mayo de 2026

**Referencia:** EX-2026-18477206- -GCABA-DGCCN, s/ Resolución 5/26 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

---

**Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa**

**Gerencia Operativa Asuntos Legislativos**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los presentes actuados, en relación a la Resolución 5/2026, obrante en orden 2, emanada de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 9 de abril de 2026, remitida al Poder Ejecutivo por Nota 12/2026, obrante en orden 3, en la cual se solicitó que se informe sobre diferentes puntos referidos al inmueble sito en Cachimayo 595.

Al respecto esta Dirección General, Nota NO-2026-18611771-GCABA-DGTALMJ obrante a orden 8, solicitó a la Agencia Gubernamental de Control (AGC), remitir información en el marco de sus competencias, sobre los puntos referidos precedentemente.

En ese orden y de acuerdo a lo solicitado por esta instancia, la referida Agencia Gubernamental de Control (AGC), respondió por Nota NO-2026-24318759-GCABA-DGLYTAGC , obrante a orden 9.

Habiendo cumplimentado con lo requerido, se remiten los presentes para su conocimiento e intervención.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.22 12:15:23 -03:00

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.22 12:15:23 -03:00

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-18492054-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

**Referencia:** EX-2026-18478287-GCABA-DGCCN - Res 5/2026 - Informes referidos al inmueble sito en Cachimayo 595

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° **5/2026**, sancionada el día **09/04/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **03/06/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 01/06/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

**Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (Jefatura de Gabinete de Ministros) y a la Agencia Gubernamental de Control (Ministerio de Justicia), a los fines de su debida intervención y respuesta**. Recibidas las respuestas del área interviniente, esta

Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:46:29 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:46:30 -03:00

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-23936682-GCABA-SECSEG

Buenos Aires, Miércoles 20 de Mayo de 2026

**Referencia:** RESPUESTA - Resolución N° 5/26 - Legislatura

---

En el marco de la solicitud de pedido de informe por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobada mediante Resolución N° 5/26 relacionada al inmueble sito en Cachimayo N° 595:

Se incorporan como archivos embebidos las actuaciones de la Dirección General de Guardia de Auxilio y emergencias en relación al domicilio citado. Asimismo, se hace saber que no se realizaron actuaciones de otros organismos dependientes de esta Secretaria.

En relación a los puntos a, b y d no resultan competencia de esta cartera ministerial.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.20 16:15:14 -03:00

Maximiliano Hernan
Secretario
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.20 16:15:14 -03:00

# Detalle de Tarea

Datos de la Tarea

Número de Tarea:39518

Pertenece al Pedido N° : 60415

Calle:
CACHIMAYO

Altura:
595

Pedido:
informa de dgfyco pantalla en el primer piso hacia la vereda con peligro de caida solicita si es posible tapiarla ya que los vecinos le dijieron que si la retiran por ahi prodrian ingresar personas,

Fecha:
09/11/2015

Usuario:
Ramon Silvero

Finalizar Pedido
Esto pondrá el Pedido de Origen en Resuelto y no se podrán agregar más Tareas

Vehiculo Afectado:

Chofer:

Fecha Realización Tarea:
09/11/2015

Profesional o Encargado
serra

Acción:

Hora programada de la Tarea:
Hora: 00 Min: 00

Descripción de Tarea:
se retiro parte de pantalla en peligro

Recursos:
movil 837

**Navegacion**
Tareas de Pedido

**Adjuntos**
Archivo Word
Archivo Excel
Archivo PDF
Archivos Fotos

La Tarea tiene 0 documentos
La Tarea tiene 0 planillas
La Tarea tiene 0 PDFs
La Tarea tiene 0 fotos

# Detalle de Tarea

Datos de la Tarea

Número de Tarea:55033

Pertenece al Pedido N° : 77356

Calle:
CACHIMAYO

Altura:
595

Pedido:
Informa pantalla protectora en obra, hoy el Inspector Daniel Bindolfi de GCBA fue y determinó que se encuentra abandonada la obra, y tiene peligro de caida hacia la vereda desde unos 3 mts, solicita p

Finalizar Pedido
Esto pondrá el Pedido de Origen en Resuelto y no se podrán agregar más Tareas

Fecha:
23/03/2017

Usuario:
aa tec

Vehiculo Afectado:

Chofer:

Fecha Realización Tarea:
21/03/2017

Profesional o Encargado
CASTAÑEDA

Acción:

Hora programada de la Tarea:
Hora: 00 Min: 00

Descripción de Tarea:
NOTIF Nº483/17

Recursos:
UN ARQ UNA UNIDAD

**Navegacion**
Tareas de Pedido

**Adjuntos**
Archivo Word
Archivo Excel
Archivo PDF
Archivos Fotos

La Tarea tiene 0 documentos
La Tarea tiene 0 planillas
La Tarea tiene 0 PDFs
La Tarea tiene 0 fotos

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias

**Gestión de Pedidos**

Login
Logueado al sistema desde:
06/04/2026 03:30:35 p.m.

Modo:

Mensajero Interno

Pedidos Asignados | Pedidos Activos | Pedidos Rechazados | Pedidos Resueltos | Consulta de Pedidos | Consulta de Tareas | Tareas del dia | Acciones | Nueva Acción | El

# Detalle de Tarea

Datos de la Tarea

Número de Tarea:62311

Pertenece al Pedido N° : 83298

Calle:
CACHIMAYO

Altura:
595

Pedido:
inspector de dgfyco solicita verificacion de pantalla de madera y metal de obra abandonada con peligro de caida hacia la vereda.- solicita personal idoneo.-

Fecha:
05/10/2017

Usuario:
aa tec

Finalizar Pedido
Esto pondrá el Pedido de Origen en Resuelto y no se podrán agregar más Tareas

Vehiculo Afectado:

Chofer:

Fecha Realización Tarea:
05/10/2017

Profesional o Encargado
CAST

Acción:

Hora programada de la Tarea:
Hora: 00 Min: 00

Descripción de Tarea:
NOTIF Nº 1475/17
ACTA Nº 531/17

Recursos:
XXXX

**Navegacion**
Tareas de Pedido

**Adjuntos**
Archivo Word
Archivo Excel
Archivo PDF
Archivos Fotos

La Tarea tiene 0 documentos
La Tarea tiene 0 planillas
La Tarea tiene 0 PDFs
La Tarea tiene 0 fotos

Departamento de Sistemas *V.4.0 *GCBA *Gestión Pedidos

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

| ACTA Nº | 1472/17 |
|---|---|

SUBSECRETERIA DE EMERGENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

AV. BERNARDO DE IRIGOYEN 1260
TEL: 43489096

| ACTA DE INSPECCION<br>POR RAZONES DE SEGURIDAD | DIA | HORA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| | 2 | | 10 | 2017 |

POR LA PRESENTE SE INFORMA A QUIEN RESULTARE PROPIETARIO / USUARIO, PROFESIONAL, RESPONSABLE DE LA FINCA O PREDIO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LOCALIZACION | CALLE: Cachimayo<br>ENTRE: ..... | | | | | NUMERACION<br>595 |
| AFECTADO | TOTAL ☐ | PARCIAL ☒ | EN | PISO | LETRA | UNIDAD FUNCION |

EN LA INSPECCION OCULAR SE CONSTATA:

obra en construcción con patentes deteriorados. Cumplir artículo 6.3.1.1. del código de Edificación de CABA.-

SE HACE SABER QUE EN VIRTUD DEL CODIGO DE EDIFICACION Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA SE PONDRA EN CONOCIMIENTO DE LO VERIFICADO A LA DIRECCION GRAL. FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS (DGFyCO) POR SER MATERIA DE SU COMPETENCIA.

POR LA DIRECCION GENERAL GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS:

M. M. DE O. MATIAS F. CASTAÑEDA
Profesional de turno
Dir. Gral. Guardia de Auxilio y Emerg.
Gob. Ciudad Aut. de Buenos Aires

Dto. 1510/97 Art. 60-61

FIRMA RESPONSABLE TECNICO

EN LA FECHA ME NOTIFICO

FIRMA:.....
PROPIETARIO / REPRESENTANTE Y/O INQUILINO (tachar lo que no corresponda)

ACLARACION:.....

TIPO Y Nº DOCUMENTO.....



GAGE-NO-2017-23113853-DGAYE

# Detalle de Tarea

Datos de la Tarea

Número de Tarea:151554

Pertenece al Pedido N° : 158125

Calle:
CACHIMAYO

Altura:
579

Pedido:
vecino Gonzalo informa estructura de madera de contencion en primer piso con peligro de caida hacia la via publica. La misma esta en muy mal estado. Se trata de un aobra en construccion abandonada

Fecha:
03/09/2025

Usuario:
aa tec

Finalizar Pedido
Esto pondrá el Pedido de Origen en Resuelto y no se podrán agregar más Tareas

Vehiculo Afectado:

Chofer:

Fecha Realización Tarea:
25/08/2025

Profesional o Encargado
BAHAMONDE

Acción:

Hora programada de la Tarea:
Hora: 00 Min: 00

Descripción de Tarea:
ACTA EMERG N° 693
ACTA INSP N° 551
DGFYCO N° 543

Recursos:
UN ARQ UNA UNIDAD

**Navegacion**
**Tareas de Pedido**

**Adjuntos**
Archivo Word
Archivo Excel
Archivo PDF
Archivos Fotos

La Tarea tiene 0 documentos
La Tarea tiene 0 planillas
La Tarea tiene 0 PDFs
La Tarea tiene 0 fotos

## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**ACTA Nº** 551

SUBSECRETERIA DE EMERGENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

AV. BERNARDO DE IRIGOYEN 1260 - AV SAN JUAN 984
TEL: 4:348 9096

| ACTA DE INSPECCION<br>POR RAZONES DE SEGURIDAD | DIA | HORA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| | 25 | | Agosto | 2025 |

POR LA PRESENTE SE INFORMA A QUIEN RESULTARE PROPIETARIO / USUARIO, PROFESIONAL, RESPONSABLE DE LA FINCA O PREDIO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **LOCALIZACION** | **CALLE:** Catalinas Sur<br>**ENTRE:** ..... | | | | NUMERACION<br>579 |
| **AFECTADO** | TOTAL ☐ | PARCIAL ☒ | EN | PISO | LETRA / UNIDAD FUNCIONAL |

**EN LA INSPECCION OCULAR SE CONSTATA:**

Maderas de protección de protección con cartel de seguridad hacia vía pública

SE HACE SABER QUE EN VIRTUD DEL CODIGO DE EDIFICACION Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA LO VERIFICADO CORRESPONDE A LA DIRECCION GRAL. FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS (DGFyCO) POR SER MATERIA DE SU COMPETENCIA.

POR LA DIRECCION GENERAL GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS:

FIRMA RESPONSABLE TÉCNICO
Arq. Fernando Balhamonde
Profesional de Turno
Dir. Gral. Guardia de Aux. y Emerg.
Gob. Ciudad Aut. de Buenos Aires

**EN LA FECHA ME NOTIFICO**

**FIRMA:** Se notifica por art. 60 y 61 decreto 1510/97 —

**PROPIETARIO / REPRESENTANTE Y/O INQUILINO** (tachar lo que no corresponda)

**ACLARACION:**.....

**TIPO Y Nº DOCUMENTO**.....

# Detalle de Tarea

Datos de la Tarea

Número de Tarea:151824

Pertenece al Pedido N° : 158361

Calle:
CACHIMAYO

Altura:
579

Pedido:
retiro de partes

**Navegacion**
**Tareas de Pedido**

**Adjuntos**
Archivo Word
Archivo Excel
Archivo PDF
Archivos Fotos

**La Tarea tiene 0 documentos**
**La Tarea tiene 0 planillas**
**La Tarea tiene 0 PDFs**
**La Tarea tiene 0 fotos**

Fecha: 15/09/2025

Usuario: Ramon Silvero

Finalizar Pedido
Esto pondrá el Pedido de Origen en Resuelto y no se podrán agregar más Tareas

Vehiculo Afectado:

Chofer:

Fecha Realización Tarea: 28/08/2025

Profesional o Encargado: girardin

Acción:

Hora programada de la Tarea:
Hora: 00 Min: 00

Descripción de Tarea:
se retiró pantalla de obra en peligro sobre 1° piso

Recursos:
escalera-pinche-barreta-nafta-aceite-cadenas-motosierras-movil 135 con 3 operarios

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-25660913-GCABA-DGTALMSE

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

**Referencia:** EX-2026-18478287- -GCABA-DGCCN / Pedido de Informe de Legislatura CABA en el marco de la Resolución N° 5/26

---

**Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa Gerencia Operativa Asuntos Legislativos**

Por las presentes actuaciones tramita el Pedido de Informe de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires a este Ministerio de Seguridad, aprobado por la Resolución N° 5/26. En virtud de lo solicitado, se remite lo informado por la Secretaria de Seguridad mediante IF-2026-23936682-GCABA-SECSEG, para su conocimiento, intervención y la prosecución del pertinente trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 18:39:21 -03:00

Verónica Gonzalez
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MSEGC
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 18:39:21 -03:00

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-26085676-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 2 de Junio de 2026

**Referencia:** EX-2026-18475301-GCABA-DGCCN, EX-2026-18477206-GCABA-DGCCN y EX-2026-18478287-GCABA-DGCCN - S/ Res 5/2026 - Informes referidos al inmueble sito en Cachimayo 595.

---

**LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**SECRETARÍA PARLAMENTARIA**

De acuerdo a lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución N° 5/2026, se elevan por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa las respuestas formuladas por los distintos organismos intervinientes las que se detallan a continuación:

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO**

- IF-2026-26069114-GCABA-DGASJU
- IF-2026-25866178-GCABA-DGROC

**MINISTERIO DE JUSTICIA – AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL**

- IF-2026-24448654-GCABA-DGTALMJ
- NO-2026-24318759-GCABA-DGLYTAGC
- NO-2026-18611771-GCABA-DGTALMJ

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

- IF-2026-25660913-GCABA-DGTALMSE
- IF-2026-23936682-GCABA-SECSEG

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 14:04:52 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 14:04:53 -03:00